

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Comisión de Servicio.

MONTE PATRIA 09 de Marzo del 2016

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Correo Electrónico Autorizado
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3.100

1.-AUTORIZASE, Comisión de Servicio por asistencia y coordinación de atenciones medicas por intervenciones quirúrgicas a pacientes de la comuna de Monte Patria, por cuya gestión fue realizada por la Unidad de Calificación de Carencia de Recursos de Salud Fonasa, los días 09 y 10 de Marzo del año en curso en la Ciudad de Santiago a la funcionaria:

- Sra. BENITA ROJAS ROBLES, Rut N° [REDACTED]
Encargada de Calificación de Carencia de Recursos de Salud, Fonasa.

2.- CANCELESE, a la funcionaria antes individualizada los siguientes valores.

01 Viatico al 100%	\$ 42.730.-	\$ 42.730.-
01 Viatico al 40%	\$ 17.092.-	\$ 17.092.-
		\$ 59.822.-

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.006 Dideco, Encargada de Discapacidad Apoyo, Área de Gestión 4.3.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MCHC/mcc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCAEDE